



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 75 PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 31 EN RELACIÓN CON EL 17 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

DECRETO:

Artículo Único. - Se designa como consejero del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales al ciudadano Cid Rodrigo José Aguilar y Castellanos, quien durará en el cargo dos años, contados a partir del día en que rinda Compromiso Constitucional de ley ante el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Artículos transitorios:

Primero. - Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo.- Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para que notifique al ciudadano designado en este decreto como consejero del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que rinda el compromiso constitucional de ley ante el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo tercero.- Notifíquese este decreto al Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIA

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO

SECRETARIO

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA

2019. Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"